## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N°392.670/86 y agregados del registro de la Subsecretaría de Administración (N°1.557/86 y agregados del Departamento de Arquitectura), por los que se tramitan los reajustes de actualizaciones según Decreto N°500/86 de la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C."; y teniendo en cuenta las informaciones producidas por el Departamento Administrativo (~ivisión Técnica) a fs. 20, 35 y 22,

SE RESUZIVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." la suma de AUS TRALES TREINTA Y STETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (A 37,29), en concepto de reajustes de actualizaciones según Decreto Nº 500/86.-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente mancra:

- a) # 0,56 a la Cuenta: "Flan de Trabalos Públicos (Chaco)" (1-05-002-4-42-4210-56-01);
- b) # 21,86 a la Cuenta: "Plan de Trabajos Públicos (Misiones)" (1-05-002-4-42-4210-68-01) del
  Presupuesto General de Gastos para el
  Ejercicio Financiero del año 1986,
  (art. 13 de la Ley de Contabilidad), y
- c) #14,87 a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
  3º) Registr se y devuélvase a la Eubsecre
  taría de Administración, a sus efectos.-

